



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0481-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 05 de Setiembre del 2019

VISTO:

La Carta N° 643-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 04 de setiembre del 2019, emitido por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, por el cual solicita Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 57-2019/SUPERVISION DE OBRA/edc, de fecha 04 de setiembre el Jefe de la Supervisión Ing. Eduardo F. Donaires Castillo, manifiesta que la empresa CONSORCIO BUSINESS CLASS alcanza su nuevo Calendario Valorizado y Actualizado generado por la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra y alcanza su debida programación, indicando que el plazo correspondiente es de 30 días calendario y culmina el día 04 de octubre del 2019, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 170°,

Que, con Carta N° 643-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 04 de setiembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado por Ampliación de Plazo Parcial N° 02, mediante Acto Resolutivo,

Estando al documento del visto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al personal encargado del aplicativo informático de la Controlaría General de la República INFOBRAS, para que ingrese la información a que se refiere la presente Resolución, al citado aplicativo;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al Jefe de Supervisión de la Obra Ing. Eduardo F. Donaires Castillo, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Supervisor de Obra, y al responsable del Aplicativo INFOBRAS de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lc. Isabel Huayana Neira
ALCALDE